

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/33/436
7 diciembre 1978
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo tercer período de sesiones
Tema 48 del programa

CONFERENCIA MUNDIAL DE DESARME

Informe de la Primera Comisión

Relator: Sr. Miodrag MIHAJLOVIĆ (Yugoslavia)

1. Sobre la base de la resolución 32/89 de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 1977, se incluyó en el programa provisional del trigésimo tercer período de sesiones el tema titulado "Conferencia Mundial de Desarme: informe del Comité ad hoc para la Conferencia Mundial de Desarme".
2. En sus sesiones plenarias cuarta y quinta, celebradas el 22 de septiembre de 1978, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Primera Comisión.
3. En su tercera sesión, celebrada el 6 de octubre, la Primera Comisión decidió examinar separadamente los temas 125 y 128 del programa y seguidamente efectuar un debate general combinado de los demás temas relacionados con el desarme que se le habían asignado, a saber, los temas 35 a 49. El debate general sobre estos temas tuvo lugar en las sesiones 29a. a 50a., celebradas del 6 al 24 de noviembre (A/C.1/33/PV.29 a 50).
4. En relación con el tema 48, la Primera Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
 - a) Informe del Comité ad hoc para la Conferencia Mundial de Desarme 1/;
 - b) Carta de fecha 6 de septiembre de 1978 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Yugoslavia ante las Naciones Unidas por la que se transmiten los documentos de la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados, celebrada en Belgrado del 25 al 30 de julio de 1978 (A/33/206).

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 28 (A/33/28).

5. El 21 de noviembre, Burundi, España, Irán, Perú y Polonia presentaron un proyecto de resolución (A/C.1/33/L.34), que fue posteriormente patrocinado también por Bolivia, Cuba, Jordania, Marruecos, Mongolia, la República Socialista Soviética de Bielorrusia, la República Socialista Soviética de Ucrania y Uruguay. El representante del Irán presentó el proyecto de resolución en la 48a. sesión, celebrada el 22 de noviembre.

6. El 30 de noviembre, el Secretario General presentó una exposición (A/C.1/33/L.56) sobre las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución.

7. En su 59a. sesión, celebrada el 1.º de diciembre, la Comisión aprobó por consenso el proyecto de resolución A/C.1/33/L.34 (véase el párr. 8 infra).

RECOMENDACION DE LA PRIMERA COMISION

8. La Primera Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Conferencia Mundial de Desarme

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 2833 (XXVI), de 16 de diciembre de 1971, 2930 (XXVII), de 29 de noviembre de 1972, 3183 (XXVIII), de 18 de diciembre de 1973, 3260 (XXIX), de 9 de diciembre de 1974, 3469 (XXX), de 11 de diciembre de 1975, 31/190, de 21 de diciembre de 1976, y 32/89, de 12 de diciembre de 1977,

Reiterando su convicción de que todos los pueblos del mundo tienen un interés vital en el éxito de las negociaciones de desarme y de que todos los Estados deben estar en condiciones de contribuir a la adopción de medidas para la realización de este objetivo,

Destacando nuevamente su convicción de que una conferencia mundial de desarme, adecuadamente preparada y convocada en un momento oportuno, podría promover la realización de dicho objetivo, y de que la cooperación de todas las Potencias que poseen armas nucleares facilitaría considerablemente la realización de ese objetivo,

Teniendo presente el informe del Comité ad hoc para la Conferencia Mundial de Desarme 2/,

Recordando que, en su décimo período extraordinario de sesiones, dedicado al desarme, la Asamblea General decidió, que en cuanto fuese oportuno y a la mayor brevedad posible, debería celebrarse una conferencia mundial de desarme con la participación de todos los Estados y una preparación adecuada,

1. Renueva el mandato del Comité ad hoc para la Conferencia Mundial de Desarme;

2/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 28 (A/33/28).

2. Pide al Comité ad hoc que mantenga estrecho contacto con los representantes de los Estados que poseen armas nucleares a fin de permanecer al corriente de sus actitudes respectivas, así como con todos los demás Estados, y que considere cualesquiera comentarios y observaciones pertinentes que pudieran hacerse al Comité, especialmente teniendo presente el párrafo 122 del Documento Final de su décimo período extraordinario de sesiones;

3. Pide al Comité ad hoc que presente un informe a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones;

4. Decide incluir en el programa provisional de su trigésimo cuarto período de sesiones el tema titulado "Conferencia Mundial de Desarme".
